



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 071/96
á 25 de abril de 1996

V I S T O S :

La Resolución Municipal No. 069/96 de fecha 25 de abril de 1996, y;

C O N S I D E R A N D O :

Que, los Concejales han cumplido con el número mínimo de (10) sesiones los meses de Enero, Febrero y Marzo Y de acuerdo al cronograma interno establecido en la referida disposición Municipal,

R E S U E L V E

Artículo 1o.- La Planilla de la Dieta para el pago por la diferencia retroactiva correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1996, será presentada al Honorable Alcalde Municipal, para su procesamiento administrativo interno.

Artículo 2o.- La liquidación correspondiente con cargo a cuenta documentada, deberá efectuarse a nombre de la Lic. Ma. Elena Saucedo de Rivero - JEFE ADMINISTRATIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Regístrese, cúmplase y archívese.

Prof. Sarah R. de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA



Dr. Guido Añez Moscoso
CONCEJAL PRESIDENTE